

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 783 -2013-GDS/MDSMP

San Martín de Pangoa, 19 de setiembre de 2013.

VISTO:

La solicitud con registro N° 9763 de fecha 19 de setiembre de 2013, presentada por la administrada ELSA CHIMANGA CHANQUETI en su calidad de presidenta del comité de Vaso de Leche: **“COMITÉ DE VASO DE LECHE INATO CORINTO - 115 -SAN MARTÍN DE PANGO”** del Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, a través del cual solicita inscripción y reconocimiento del citado comité, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa; Informe N° 1257-2013/SG.DS.SS.MM/MDP; y

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo N° 84 inciso N° 2 numeral 2.2 de la acotada ley señala: “que son funciones específicas exclusivas de la Municipalidad Distrital reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local”.



el artículo N° 112 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de la Municipalidades establece: “Los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión” concordante con el artículo N° 113 numeral 7 de la citada Ley, la misma que señala: “el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su Distrito y su Provincia, entre otros a través de comités de gestión”.

Que, en virtud de la Ley N° 25307 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, el Estado ha decidido reconocer la existencia de las llamadas Organizaciones Sociales de Base (OSB) las cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios con la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes.

Asimismo, las organizaciones sociales de base no persiguen fines políticos, partidarios ni pueden ser objetos de manipulación política por las autoridades del estado. En consecuencia, son personas jurídicas con fines no lucrativos regidas por la normatividad especial. Gozan de la capacidad de administrar y generar recursos con independencia y con la facultad de negociación. En algunos casos, se congestionan recursos y proyectos en relación con el estado y otras instituciones.

Que, mediante Informe N° 1257-2013/SG.DS.SS.MM/MDP de fecha 19 de setiembre del año en curso, el señor Carlos B. Maguiña Paucar Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, concluye que la solicitud de la administrada si cumple con toda las formalidades de ley para la inscripción y reconocimiento de la organización social de base (vaso de leche); en consecuencia procede realizar tal reconocimiento de la organización en cuestión, mediante Resolución de Alcaldía conforme corresponde.

Que, en el ejercicio estricto del derecho y cumplimiento del artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, la administrada, en su calidad de presidenta del citado comité de Leche de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa; solicita inscripción y reconocimiento del citado comité, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, por cuanto la solicitud formulada cumple con todo los requisitos y formalidades que establece la Ley N° 25307 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2011 - 2014



Estando a lo expuesto, y en mérito a las atribuciones conferidas en el artículo N° 20, concordante, con el artículo N° 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

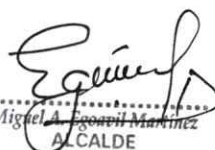
ARTICULO PRIMERO.- **INSCRIBIR Y RECONOCER** a la Organización Social de Base denominado: **"COMITÉ DEL VASO DE LECHE INATO CORINTO - 115 -SAN MARTÍN DE PANGOA"** del Distrito de San Martín de Pangoa, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** la inscripción de la presente Resolución Administrativa, en la Oficina Registral Móvil de: **"SUNARP EN TU PUEBLO"**, del distrito de San Martín de Pangoa de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo.

ARTICULO TERCERO.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución Administrativa a la interesada, y a las diferentes dependencias competentes de la entidad para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




Miguel A. Escobedo Martínez
ALCALDE

116



INFORME N° 1257 -2013/SG.DS.SS.MM/MDP.

A : MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DE : Soc. CARLOS B. MAGUIÑA PAUCAR
SUB GERENTE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ASUNTO : INSCRIPCION Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉ DE VASO DE LECHE
EN EL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE.

FECHA : San Martin de Pangoa, 19 de setiembre de 2013.

Mediante el presente documento me dirijo a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Múltiples de vuestra entidad y; a la vez para informarle en relación al documento del asunto lo siguiente:

Visto los documentos y/o expedientes presentados por las presidentas de los diferentes comités del vaso de leche:

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| 1. GIL ALZAMORA ROSA | MARGINAL N° 1 |
| 2. SARMIENTO BOCANEGRA HAYDEE MARIA | MILAGROS DE JESUS - 2 |
| 3. PONCE SALAZAR BEATRIZ | FRAY MARTIN DE PORRAS - 3 |
| 4. CAJA CAYSAHUANA CRESILDA CONSUELO | SAN VICENTE - 4 |
| 5. LARA UCHARIMA ELIZABETH MARILUZ | ROSA DE SAARON - 6 |
| 6. LISBETH ROJAS CANO | 3 DE NOVIEMBRE - 7 |
| 7. NELIDA FORTUNATA BECERRA CORDOVA | LUZ DE VIDA - 12 |
| 8. ORELLANA CAYSAHUANA VICTORIA | LAS ALMENDRAS - 13 |
| 9. ZARATE MELCHOR MARIBEL | SANTA ROSA DE LIMA - 15 |
| 10. CAYSAHUANA SEDANO SILVIA LEONOR | VIRGEN DE LAS MERCEDES - 16 |
| 11. JUSTA BRAVO QUINTO | SAN RAMON N° 2 - 17 |
| 12. BRAVO QUINTO JUSTA | LOS ANGELES - 19 |
| 13. PORRAS SOLIS CIRILA ROSARIA | LAS FLORES - 23 |
| 14. ROJAS CONDORI MARIBEL | SANTA MARIA - 22 |
| 15. CHUMPATI VALERIO JUDITH | LAS NOMATSIGUENGAS - 26 |
| 16. ZOCIMA PAUCAR CENTENO | SAGRADO CORAZON DE JESUS - 20 |
| 17. HILDA LEGUIA CASANCHO | SANTA BEATRIZ - 28 |
| 18. UNCHUPAICO SUROCHAQUI AYDE SILVIA | SANTA ANGELICA - 30 |
| 19. AVILES MARCOS DEYSI MAXIMA | LAS ESTRELLAS - 33 |
| 20. SERALAYAN YAÑACC TEODORA | BELLA DURMIENTE - 32 |
| 21. CATAÑO ARCOS LUCY EDITA | LAS MARAVILLAS - 29 |
| 22. CANO ORTIZ MARLENE | SAGRADA FAMILIA - 34 |
| 23. ALFARO ZAVALA LUISA CARMEN | LA RIVERA - 39 |
| 24. OLINDA CRISENTA ALMONACID PARIONA | NUEVO HORIZONTE - 37 |
| 25. MAHUANCA BERNARDILLO ENMA | VIRGEN DEL PILAR - 41 |

26. CONTRERAS LIMACHE GOYA
27. RICRA VIVANCO RUTH EUNICE
28. TOLEDO LIMACHE ELENA
29. MERY LAPIERRE LIMAS
30. RIVEROS QUILCA VILMA SUSANA
31. PAREJA RAMOS LIDIA
32. BOCANEGRA VELIZ YSABEL MARIA
33. MIGUEL CLAUDIO PATRICIA IRENE
34. MARLIZ VELIS LLANCO
35. PALACIOS DAVILA VILMA HILDA
36. MORALES PAYANO BRIGIDA YOVANA
37. PATRICIA MAYHUA RODRIGUEZ
38. AYSANA HUAMAN JENY NELLY
39. NELLY MARLENY BUSTAMANTE CAISAHUANA
40. GLADYS UNCHUPAICO CONTRERAS
41. BALTAZAR VILLAR MARLIZ YANINA
42. CAPCHA CASTRO ELIDA
43. JANAMPA ESPEJO BERTHA
44. VIOLETA JAIME CHANQUETI
45. JUSTINA BENITO GONSALES
46. CURO ARANA ROSSANA
47. BELIZA QUINTIMARI JERONIMO
48. PALOMINO PACHACAMAC SORAYDA PATRICIA
49. MERY EDITH DE LA O CUNYAS
50. MARTA ZUTACURU SHUMPATE
51. HINOSTROZA PALOMINO NELLY SONIA
52. MARCOS CABELLO CELINA MILI
53. TERESA GUEVARA FERENANDEZ
54. FELICIANA CANO MARTINEZ
55. DE LA CRUZ AMES YAQUELINA
56. MEZA BARJA LIZ MARISSA
57. TORRES SHUMPATE NATALIA
58. DELIA QUICHKA RIMACHE
59. BRISIA CAISAHUANA DE LA CRUZ
60. GONZALO PALOMINO GRACIELA
61. NAVARRO LAZARO SILVIA
62. HINOSTROZA ROJAS CHARO ROCIO
63. UNTIVEROS ROMERO ELVA CIBIA
64. PORTOCARRERO DE LA O EVA
65. ÑACO CHIMATE OLINDA
66. GUTIERREZ MALDONADO EVA
67. MAHUANCA PIORI ROBERTINA
68. LAZARO ROJAS CENAIDA
69. PIORI GERONIMO OLGA
70. YENY CHIRISENTE CHARETE
71. YOLANDA PICHUCA CHERISENTE

EL ROSARIO - 44
FRAY MARTIN DE PORRAS - 40
LAS HORTENCIAS - 47
BETHEL - 45
LAS FLORES - 48
VIRGEN DEL CARMEN - 49
MADRE TERESA DE CALCUTA - 50
SARITA COLONIA - 51
LAS ROSAS - 54
LAS ESTRELLAS - 55
SANTA TERESITA - 59
LAS ESMERALDAS - 56
MARIA AUXILIADORA - 57
NUEVA ESPERANZA - 62
SANTA LIZ - 63
MARIA ELENA MOYANO - 61
SANTA AMALIA - 64
SANTA ELIZA - 65
LUZ CLARITA - 66
CORAZON DE KIATARI - 67
SANTA CECILIA - 71
NOTOMIGEGUI - 75
BELLA ESMERALDA - 70
LOS CLAVELES - 74
AYUDA A TU PROJIMO - 79
LAS FLORES - 78
LOS LIRIOS - 84
CORAZON DE LAS PALMERAS - 85
SANTA ROSARIO - 83
LA FLORIDA - 86
SARITA COLONIA - 88
ROSA MERINO - 87
SANTA MARIA REYNA - 89
VIRGEN DE GUADALUPE - 90
SANTA RITA - 91
VIRGEN DE COCHARCAS - 94
LA ESPERANZA - 93
MUNDO DE EVA - 96
VIRGEN DE LOURDES - 95
CHAVA - 97
SARITA COLONIA - 98
SANTA ROSA DE LIMA - 102
LA VICTORIA - 106
VIRGEN DEL CARMEN - 103
SANTA INES - 104
MARIA PARADO DE BELLIDO - 101

72. SHOENTE MAHUANCA MARIANITA
73. KATTY GERONIMO RAMON
74. SHONORI ÑACO GABRIELA GABI
75. ELSA CHIMANGA CHANQUETI
76. ÑACO QUINTIMARI GLORIA
77. SHOENTE PICHUCA YORFINA
78. TORO ÑAHUINRIPA NELLY
79. CAMARGO HURTADO YOVANA
80. ELVA UNTIVEROS ROMERO

SANTA TERESITA - 105
NUEVA FUNDACIÓN ASHANINKA -107
CHIROTOS - 120
INATO CORINTO - 115
SANTA MARÍA - 118
CHORITI - 121
TIWINZA - 112
COYENTIMARI - 116
PARIAGARO - 117

Del cual se desprende que las presidentas de los diversos comité citados solicitan inscripción y reconocimiento de su respectivo comité de vaso de leche en el registro único de la organizaciones sociales de base de la Municipalidad Distrital de San Martin de Pangoa, al amparo del artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM; al respecto, efectivamente las administradas solicitantes has cumplidos con adjuntar todo los requisitos que establece la norma acotada, es decir: la solicitud de inscripción y reconocimiento, copia fedateada de la junta directiva 2013, copia fedateada del documento nacional de identidad de cada uno de los miembros integrantes de la junta directiva, copia fedateada de la nómina de madres asociadas, copia fedateada de la aprobación de estatuto de la organización social de base, copia fedateada del acta de constitución y otros; en consecuencia, procede la inscripción y reconocimiento del citado comité de vaso de leche en el registro único de organizaciones sociales de base de vuestra municipalidad, considerando que dicho reconocimiento fomentará la formalización legal ante los registros públicos.

Es cuanto informo a usted, para su reconocimiento y atención correspondiente; para cuyo efecto adjunto el expediente correspondiente;

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Sr. CARLOS B. MAGUINA PAUCAR
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

Cc/Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

18 SEP 2013

SOLICITA : INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE EN EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PANGOA.

EXP N° 9763 FOLIO 31
HORA 4:53 FIRMA P

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PANGOA.

Yo, MARUONCA SANTOS COROLINDA, identificado con documento nacional de identidad N° 21000706, en mi calidad de presidenta de la organización social de base denominada: INDATO CORINTO - 115,
ante usted respetuosamente digo:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, solicito a usted el reconocimiento y registro de la Organización Social de Base a la que represento y de su respectiva Junta Directiva en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base (RUOS) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa.

Para este efecto, cumplo con adjuntar la siguiente documentación:

- Copia fedateada del Acta de constitución.
- Copia fedateada del estatuto de la Organización Social de Base.
- Padrón de integrantes de la Organización Social de Base.
- Copia fedateada del Acta en que conste la elección del consejo directivo de la O.S.B
- Copia simple del DNI de cada miembro que conforma el consejo directivo.
- Croquis simple de ubicación de la organización social de base.

Por tanto, solicito a usted se sirva disponer la inscripción y reconocimiento de la Organización Social de Base que represento, expidiendo la Resolución correspondiente.

Atentamente:



Caru

PRESIDENTA

San Martín de Pangoa, Agosto de 2013.



**ACTA DE CONSTITUCION, DE APROBACION DE ESTATUTO Y DE ELECCION
DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE
"COMITÉ DE VASO DE LECHE INATO CORINTO - 115 SAN MARTIN DE
PANGOA"**

En el Centro Poblado/Anexo CC.NN. Rio Blanco Chiriteni, Distrito de San Martin de Pangoa, a los 19 días del mes de agosto del año 2013, siendo las 15:00 Horas, se reunieron en CC.NN. Rio Blanco Chiriteni, Distrito de San Martin de Pangoa, Provincia de Satipo, departamento de Junín, las personas que suscriben al final de la presente acta para acordar la constitución de una organización social de base, aprobar el estatuto que la regule y acordar la elección de la Junta Directiva.

Se dio inicio la reunión y se decidió elegir entre los asistentes a la persona que presidirá la sesión, quedando designado la señora Elsa Chimanga Chanqueti con DNI N° 40661013 y como secretaria la señora Marisol Chirisente Comate con DNI N° 42919094, quien se encargará de extender la presente acta.

I.- CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE VASO DE LECHE

Seguidamente, la Presidente de la sesión presentó una propuesta para constituir una organización social de base denominada **COMITÉ DE VASO DE LECHE INATO CORINTO - 115 SAN MARTIN DE PANGOA**. Luego de un breve debate, la iniciativa fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- APROBACIÓN DE ESTATUTO

A continuación, se presento un proyecto de estatuto para reglamentar la vida interna de la Organización Social de Base, el que fue sometido a debate y, luego de ser leído a todos los concurrentes fue aprobado por unanimidad. Por tanto, la Organización Social de Base que se constituye estará regida por el siguiente estatuto:

ESTATUTO DE COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

TÍTULO I

DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y ÁMBITO

Artículo- 1°.- El presente estatuto regula la organización social de base denominada **"COMITÉ DE VASO DE LECHE INATO CORINTO - 115 SAN MARTIN DE PANGOA"**, que se constituye al amparo de la Constitución Política del Perú, de la Ley N° 25307 y su Reglamento Decreto Supremo N°

041-2002-PCM, siendo una institución autónoma y orientada al desarrollo integral de su localidad

Artículo- 2°.- La duración de la organización social de base es indefinida. Reconoce los actos celebrados antes de su constitución.

Artículo- 3°.- La organización social de base tiene su domicilio en CC.NN. Rio Blanco Chiriteni, Distrito de San Martin De Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín. Asimismo, la organización social de base podrá establecer filiales o dependencias en cualquier lugar del país o en extranjero para el mejor cumplimiento de sus fines.

TÍTULO II

DE LOS FINES Y OBJETIVOS

Artículo- 4°.- La organización social de base tiene los siguientes fines:

- a.-** Fomentar la solidaridad y el respeto mutuo entre sus integrantes.
- b.-** Mejorar permanentemente el servicio de complementación alimentaria que brinda a favor de la comunidad.
- c.-** Buscar la satisfacción de las necesidades fundamentales de sus integrantes y de la comunidad como alimentación, salud, empleo, desarrollo económico y productivo, educación y recreación, junto con otras organizaciones similares.
- d.-** Fortalecer las capacidades de los miembros para aportar en la formulación de políticas públicas alimentarias y nutricionales.
- e.-** Participar en los procesos, espacios e instancias de vigilancia ciudadana, concertación y gestión participativa distritales existentes, y en aquellos que se instituyan en adelante.
- f.-** Defender los intereses de la organización.
- g.-** Promover e impulsar proyectos y programas de desarrollo integral con el fin de fortalecer las capacidades de los integrantes y de la comunidad en general.
- h.-** Reconocer y valorar el rol y los derechos de la mujer y la familia, en la organización, comunidad y en la sociedad.

i.- Impulsar la creación, el fortalecimiento y coordinación permanente con organizaciones similares y superiores de ámbito nacional e internacional.

Artículo- 5°.- Son objetivos del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Proponer alternativas para la elaboración de los planes municipales de desarrollo de apoyo alimentario.
- b) Colaborar con el Gobierno Municipal en la cogestión y fiscalización del servicio alimentario del Programa Vaso de Leche.
- c) Ejecutar planes, programas, proyectos municipales y/o comunales con la participación activa de las beneficiarias.
- d) Colaborar con el Gobierno Municipal participando en el desarrollo de programas, acciones, proyectos municipales de la alimentación, salud, nutrición, cultura, educación, recreación, deportes y seguridad ciudadana.
- e) Colaborar con el Gobierno Municipal en la aplicación de las normas y disposiciones municipales, poniendo especial atención en las relacionadas con las organizaciones sociales de base, Programa Vaso de Leche, presupuesto participativo, participación y control vecinal.

TÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS MIEMBROS

Artículo- 6°.- Son miembros de la organización social de base las personas que suscriben el acta de constitución y los que posteriormente se adhieran con las formalidades del caso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

Artículo- 7°.- Son derechos de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Elegir y/o ser elegido para cualquier cargo directivo del Comité Local, de la junta directiva central y como representante de los Comités ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.
- b) Asistir a las asambleas y actos que convoque el Comité Local, Central o Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

- c) Presentar al Comité del Programa Vaso de Leche sugerencias y proyectos para el desarrollo del Comité y Programa.
- d) Fiscalizar la gestión en asuntos de apoyo alimentario del Programa.
- e) Fiscalizar la gestión administrativa y económica de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche.

ARTÍCULO- 8°.- Son obligaciones de los integrantes del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto y la normatividad en general del Programa.
- b) Participar en los planes, Programas, proyectos y acciones dirigidas al logro del desarrollo del Comité del Programa Vaso de Leche y Gobierno Municipal.
- c) Conservar y mejorar los servicios de apoyo alimentario.
- d) Velar por la salud de las beneficiarias del Comité y Programa Vaso de Leche.

TITULO IV

CONDICIONES DE ADMISIÓN, RENUNCIA Y EXPULSIÓN DE LOS MIEMBROS

ARTÍCULO- 9°.- Para ser consideradas como beneficiarias del Comité del Programa Vaso de Leche será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de ingreso, el mismo que debe ser aprobado automáticamente por la Asamblea General Extraordinaria.
- b) No pertenecer a otra organización similar, ni haber sido separada o expulsada.
- c) Pertenecer al segmento o sector menos favorecido materno infantil que orienta el Programa Vaso de Leche.
- d) Estar comprendido en el empadronamiento de beneficiarias del Programa Vaso de Leche, así como de hogares.

Artículo 10°.- Con una carta simple a la Presidenta del Comité del Programa Vaso de Leche, la beneficiaria puede presentar su renuncia.

Artículo 11°.- Para aceptar la renuncia de una socia, previamente se verificará que no tenga deuda ni tenga bienes del Comité en su poder, la misma que será aceptada en Asamblea de Junta Directiva.

Artículo 12°.- Con una carta simple a la Presidenta del Comité del Programa Vaso de Leche, la beneficiaria puede presentar su renuncia.

Artículo 13°.- En las faltas en que incurran sus socias, el Comité del Programa Vaso de Leche de oficio o a denuncia de parte, aplicará las medidas de amonestación, multa, de suspensión y destitución con derecho de la denunciada de defender, apelando e imponiendo los recursos de reconsideración respectivamente.

Artículo 14°.- La Junta Directiva podrá determinar las siguientes sanciones:

- a) Amonestación y llamada de atención en Asamblea, hasta por tres veces como máximo.
- b) Multa económica que fijará la Asamblea General, por no participar en las tareas encomendadas y no cumplir los acuerdos de la Asamblea General.

Artículo 15°.- La Asamblea General determinará las sanciones propuestos por la Junta Directiva, cuyo acuerdo será definitivo, y son los siguientes:

- a) Suspensión de un mes de la atención en el Comité del Programa Vaso de Leche, por faltas a sus dirigentes, fomentar clima de desunión, rompimiento de relaciones y/o participar en actos que dañen la imagen del referido Comité.
- b) Multa económica que fijará la Asamblea General, por no participar o muestran desinterés en las tareas encomendadas y no cumplir los acuerdos de la Asamblea General.
- c) Destitución y expulsión definitiva del Comité, reincidir en las sanciones anteriores, apropiarse de los documentos, bienes y recursos del Comité.

TITULO V

DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS ORGANOS DEL COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

Artículo- 16°.- Son órganos del comité del Programa Vaso de Leche:

- a) La Asamblea General.
- b) La Junta Directiva.

ASAMBLEA GENERAL

Artículo- 17°.- La Asamblea General es el órgano de mayor jerarquía del Comité del Programa Vaso de Leche está conformada por todas los miembros hábiles, sus acuerdos constan en actas y será presidida por la presidenta de la Junta Directiva o por la Vicepresidenta, en ausencia del titular.

Artículo- 18°.- La Asamblea General de miembros se reunirá anualmente en sesión ordinaria que se celebra la segunda semana de enero de de cada año.

La Asamblea General de Asociados se reunirá en Sesión Extraordinaria cada vez que lo requiera la Junta Directiva o la Presidenta, o cuando lo soliciten por escrito y con expresa indicación de su objeto, al menos el 10% de los miembros hábiles.

Artículo- 19°.- La Asamblea General de miembros será convocada por la presidenta de la Junta Directiva mediante aviso que se publicará en la pizarra habilitado en la sede principal del Comité o deberá ser convocada por escrito a través de esquelas y entregarse personalmente a la beneficiaria, la Presidenta deberá conservar la evidencia de que la convocatoria fue comunicada, si se trata de esquelas. Los avisos de convocatoria a Asamblea General de Asociados, por esquila o en la pizarra, se publicarán con una anticipación no menor de un día calendario a la fecha de la celebración, con expresa indicación del lugar, día y hora de la reunión y el objeto de la misma.

Artículo- 20°.- Para la validez de los acuerdos adoptados por la Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de miembros se requieren que sean adoptados con el voto favorable de más de la mitad de las beneficiarias hábiles concurrentes.

Artículo- 21°.- Compete a la Asamblea General Ordinaria Anual de Miembros:

- a) Aprobar o desaprobar la memoria anual, la gestión directiva, el balance anual y las cuentas del último ejercicio, que serán presentadas por la Junta Directiva.
- b) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos, sobre la base del proyecto que será presentado por la junta directiva.

- c) Dar posesión de sus respectivos cargos a los miembros electos de la Junta Directiva.
- d) Aprobar el Plan, Programas y políticas de desarrollo organizacional.
- e) Aprobar planes, Programas y proyectos de desarrollo de apoyo alimentario del Programa y proponerlos a la Municipalidad.
- f) Resolver cualquier otro asunto, siempre que se hubiera consignado en el objeto de la convocatoria.

Artículo 22°.- Compete a la Asamblea General Extraordinaria de Miembros:

- a) Formular, modificar y/o Ampliar y/o interpretar el Estatuto.
- b) Fijar los aportes de las beneficiarias correspondientes a cuotas de ingreso y/o contribuciones extraordinarias y sanciones pecuniarias.
- c) Convocar y supervisar los procesos electorales para designar a los Miembros de la junta Directiva, cuya realización será encargada a una Comisión Electoral designado para el efecto.
- d) Resolver en última instancia institucional las reclamaciones que interpongan cualquier beneficiaria.
- e) Revocar y suspender el mandato de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche.
- f) Aprobar el ingreso, renuncia y expulsión de miembros al Comité del Programa Vaso de Leche.
- g) Tratar sobre cualquier otro asunto, siempre que se hubiere consignado en la convocatoria y se contará con el quórum reglamentario para ello.

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 23°.- La Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche está conformado por los siguientes Miembros: **Una Presidenta, una Vicepresidenta, una Secretaria, una Tesorera y una Vocal.**

Los integrantes de la Junta Directiva serán elegidos por un período de 01 año, la misma que deberá regir a partir del **primero de enero de cada año**, la elección se realizará mediante votación personal, individual, y directa de los miembros en Asamblea Extraordinaria.

Artículo 24°.- La Junta Directiva se reunirá en forma ordinaria conforme a la política que establezca y en forma extraordinaria cuando lo solicite cualquiera de sus miembros; la convocatoria será efectuada por la Secretaria mediante esquelas con cargo de recepción que se entregarán

con una anticipación de 24 horas a la fecha de la reunión, con indicación del objeto de la sesión.

Artículo 25°.- Las sesiones de la Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche estará presidida por la Presidenta. En caso de ausencia o impedimento de ésta, presidirá la vicepresidenta.

Artículo 26°.- Las reuniones de la junta Directiva, quedarán válidamente constituidas cuando concurran más de la mitad de sus integrantes. Para la validez de los acuerdos será necesario que se adopten con el voto favorable de más de la mitad de los concurrentes; en caso de empate la Presidenta tiene voto dirimente.

Artículo 27°.- La inasistencia injustificada a más de tres sesiones continuas dará lugar a la vacancia del cargo, el mismo que será cubierto por acuerdo de Asamblea General del Comité en mención.

Artículo 28°.- El cargo de Presidenta y miembro de la Junta Directiva del Comité son renunciables, deberá solicitarlo por escrito con 15 días de anticipación a la Asamblea, quien tomará la decisión final al respecto y vacan por las causales establecidas en el presente Estatuto.

Artículo 29°.- Corresponde a la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Sesionar cuando menos dos veces al mes.
- b) Formular planes, Programas y proyectos de desarrollo de apoyo alimentario del Programa y proponerlo a la Asamblea General Anual para su aprobación.
- c) Promover y ejecutar las acciones y proyectos sociales productivos dirigidos a lograr el desarrollo del Programa de apoyo alimentario y del Comité.
- d) Formular y proponer el presupuesto del Comité del Programa Vaso de Leche, en concordancia con las Directivas Municipales.
- e) Designará comisiones de trabajo y someter a aprobación las propuestas e informes de las mismas.
- f) Formular denuncias ante quien corresponda por los delitos e infracciones del presente Estatuto, y demás normas municipales.
- g) Coordinar acciones sociales con las organizaciones de base de la jurisdicción distrital.

FECHA: 17 9 13 104
COPIA AUTENTICADA
DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI: 21004422
PRESIDENTA TITULAR

- h) Establecer la organización y funcionamiento del Comité del Programa Vaso de Leche de acuerdo a lo dispuesto por el presente Estatuto.
- i) Dar cuenta trimestralmente de la gestión a las beneficiarias.

TITULO VI

FUNCIONES DE LA PRESIDENTA Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 30°.- Las funciones ejecutivas del Comité del Programa Vaso de Leche corresponden a la Presidenta o al miembro que lo reemplaza.

Artículo 31°.- La Presidenta es el Personero Legal del Comité del Programa Vaso de Leche y le compete:

- a) Convocar y presidir las sesiones del Comité del Programa Vaso de Leche.
- b) Ejecutar los acuerdos del Comité en referencia.
- c) Apoyar y colaborar para que las disposiciones municipales se cumplan dentro de la jurisdicción.
- d) Ejecutar los planes de desarrollo del Comité del Programa Vaso de Leche.
- e) Someter a la aprobación del Comité el Proyecto del Presupuesto de la misma.
- f) Controlar los ingresos y autorizar los egresos en función del Presupuesto del Comité en mención.
- g) Coordinar con la Municipalidad y las reparticiones públicas respectivas la atención de los asuntos del Programa Vaso de Leche a nivel de base y central.
- h) Tramitar y someter al Comité del Programa Vaso de Leche los pedidos que formalicen las beneficiarias.
- i) Celebrar todos los actos necesarios para el ejercicio de su función, debiendo dar cuenta a la Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche.

Artículo 32°.- Compete a la Vice Presidenta:

- a) Supervisar y/o atender los asuntos del Comité relacionado con el fortalecimiento orgánico e institucional, teniendo en cuenta la normatividad municipal vigente, en coordinación con la Municipalidad.

- b) Reemplazar a la Presidente ante su ausencia temporal o permanente, con todas sus funciones y responsabilidades.
- c) Otras que le encargue la Asamblea General.

Artículo 33°.- Compete a la Secretaria mantener al día el Libro de Actas, los padrones y registros necesarios, asimismo colaborar con la Presidenta o quien lo reemplace en la administración del Comité Programa Vaso de Leche.

Artículo 34°.- Compete a la Tesorera:

- a) Preparar el anteproyecto del presupuesto del Comité previa coordinación con la Presidenta.
- b) Conducir la política de Economía (ingresos y egresos), y suscribir mancomunadamente con la Presidenta la documentación relacionada con la economía del Comité del Programa Vaso de Leche.

Artículo 35°.- Compete al Fiscal:

- a) Denunciar ante la Asamblea General las irregularidades que conozca que se han cometido en contravención a las normas estatutarias de la asociación.
- b) Vigilar y evaluar permanentemente el trabajo y desempeño de los miembros del Consejo Directivo en el ejercicio de su cargo.
- c) Recibir las sugerencias y reclamos de los miembros sobre la gestión y administración de la Junta Directiva e informarla a la Asamblea General.

Artículo 36°.- Compete al Vocal:

- a) Supervisar y/o atender los asuntos de los miembros relacionados con la educación, deporte y participación.
- b) Ayudar a la distribución de las citaciones a los miembros de la organización.
- c) Reemplazar a la Tesorera o Secretaria en caso de ausencia.
- d) Supervisar la adecuada prestación de servicio de apoyo alimentario.

TITULO VII

REGIMEN ECONOMICO

Artículo 37°.- Es patrimonio del Comité del Programa Vaso de Leche los bienes muebles e inmuebles que adquieren por cualquier concepto.

17 9 13 102
FECHA:
COPIA AUTENTICADA
DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARMEN GUAPARI DE CAMPO
DNI. 21004422
FEDATARIA TITULAR

Artículo 38°.- Son rentas del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Los fondos que se recauden de las actividades que realicen.
- b) Las donaciones.
- c) Un porcentaje de las labores empresariales.
- d) Las que resulten de Convenios que suscriban.
- e) Las cuotas aportadas por los miembros integrantes del Comité.

Artículo 39°.- Los integrantes del Comité del Programa Vaso de Leche deberán ser elegidos por un período de un año; pudiendo ser reelegidos por el mismo periodo, sin limitación alguna.

Artículo 40°.- El voto es directo, obligatorio y personal.

Artículo 41°.- El Reconocimiento de la directiva electa del Comité del Programa Vaso de Leche se hará mediante trámite de inscripción en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales de Base, que para el efecto tiene aperturada la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa.

DE LA DISOLUCION DE LA ORGANIZACIÓN DE BASE Y DE LA MODIFICACION DE ESTATUTO.

Artículo- 42°.- El Comité del Programa Vaso de Leche podrá disolverse en cualquiera de los siguientes casos:

- a) por acuerdo de asamblea general ordinaria, con el voto en primera convocatoria de la mitad más uno de sus beneficiarias asistentes. En segunda convocatoria los acuerdos se adoptarán con las beneficiarias presentes y cuya representación no será menor al 40%.
- b) Por la disminución de beneficiarias en más del 70%.
- c) Por la fusión **con otra organización similar.**

DISPOSICIONES FINALES.

Única.- Todo lo no previsto en el presente estatuto será acordado por la Asamblea General del Comité en concordancia con las normas que regulen el régimen de las organizaciones sociales de base.

III.- ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Enseguida, la Presidente de la sesión manifestó que debía efectuarse la elección del Consejo Directivo de la Organización Social de Base, para lo cual invitó a los participantes a que presenten candidatos para ocupar los cargos aprobados en el Estatuto.

101
FECHA: 17 9 13
COPIA AUTENTICA
DOCUMENTO ORIGEN

[Signature]
HERMELINDA CARMELITA NAUPARI DE CAMPOS
DNI: 21004422
FEDEATARIA TITULAR
PANGOA

Posteriormente, los asistentes eligieron por unanimidad la Junta Directiva de la Organización Social de Base, que tendrá un período de vigencia de 01 año contados a partir del primero de enero de cada año, haciendo constar que la actual Junta Directiva tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2013. El que queda integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Presidente	ELSA CHIMANGA CHANQUETI	40661013
Vice - Presidente	CHIRICENTE COMATE ELIZABETH	80096156
Secretaria	MARISOL CHIRISENTE COMATE	42919094
Tesorera	QUINTIMARI JANSH KATTY	46644680
Vocal	GERONIMO MAHUANCA LIDIA	47875401

No habiendo más puntos que discutir, se procedió a otorgar poder amplio y general al Presidente de la Junta Directiva Elsa Chimanga Chanqueti, para que en nombre y representación de la Organización Social de Base efectúe los trámites y gestiones necesarias para el reconocimiento e inscripción de la Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad de San Martín de Pangoa y en los Registros Públicos. Antes de finalizar la reunión, se redactó y se dio lectura a la presente acta, siendo las 17:00 horas, procedieron a firmarla a continuación:

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD		CUI DNI 21000704 - 6
	Primer Apellido YUPANQUI	Fecha Inscripción 25 04 2003
	Segundo Apellido CHIRICENTE	Fecha Emisión 15 09 2009
	Pre Nombres MARGARITA	Fecha Caducidad 15 09 2017
	Nacimiento: Fecha y Lugar 18 05 1972 - 11070 Sexo Estado Civil F S	

			CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN Provincia SATIPPO Distrito PANGOA

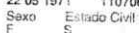
Dirección
COMUNIDAD NATIVA RIO BLANCO

Observaciones Denominación de Organismo MC Grupo de Votación 105004

RE PLUMBADO PARA ASESORIA
JURY NACIONAL

16 09 13
FECHA: 16 09 13
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL
Hern
HERNELINDA CARMEN NUÑEZ DE CAMPOS
DNI. 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

98



Fecha Inscripción	06 02 2012
Fecha Emisión	16 04 2012
Fecha Caducidad	16 04 2020



I<PER48524631<3<<<<<<<<<<<<<<<
7105225F2004161PER<<<<<<<<<<<4
CHIRISENTE<<ANA<ROSA<<<<<<<<<<

Grupo de Votación **104878**



FECHA: 16/09/13
COPIA AUTENTICADA DEL
DOCUMENTO ORIGINAL

HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI. 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

REPUBLICA DEL PERU

**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD**

CUI
DNI 80096156 - 0

0
0
0
9
6
1
5
6



CHERICENTE

Primer Apellido
CHERICENTE

Segundo Apellido
COMATE

Pre Nombres
ELIZABET

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
24 01 1979 110706

Sexo **Estado Civil**
F S

I<PER80096156<1<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7901243F2003315PER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
CHERICENTE<<ELIZABET<<<<<<<<<<<<<<

Sketch



CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGOA

Dirección
CC NN RIO BLANCO

Observaciones
Donación de Organos. NO

Grupo de Votación 213420

001146 000146 005097 0037 54800243

FECHA: 16/09/13
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARILINA NAUPARI DE CAMPOS
DNI 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPIO DE DISTRITO DE PANGOA



Segundo Apellido
JANSI

Pre Nombres
KATTY

Nacimiento: Fecha y Ubigeno
10 07 1987 110706
Sexo Estado Civil
F S

Fecha Inscripción	21 11 2008
Fecha Emisión	19 12 2008
Fecha Caducidad	19 12 2016

I<PER46644680<4<<<<<<<<<<<<<
8707109F1612192PER<<<<<<<<<<6
QUINTIMARI<KATTY<<<<<<<<<<<

		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento TUMAY	Provincia SATIPO	Distrito PANGORA	

Dirección
COMUNIDAD NATIVA RIO BLANCO

Observaciones		Grupo de Volación	265755
Donación de Órganos	NO		



FECHA: 16/04/13
COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL

HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI. 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

CUI

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 42979086-2

Primer Apellido
GERONIMO

Segundo Apellido
MAHUANCA

Pre Nombres
VIOLETA

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
05 08 1990 110706

Sexo F Estado Civil S

I<PER42919096<8<<<<<<<<<<<<<<<
8008057F1708299PER<<<<<<<<<<<<<6
GERONIMO<VIOLETA<<<<<<<<<<<<<

Fecha Inscripción
15 04 2003

Fecha Emisión
29 08 2009

Fecha Caducidad
29 08 2017

Violeta

			CONSTANCIA DE SUFRAGIO	
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGOA

Dirección COMUNID.NATIVA RIO BLANCO

Observaciones Donación de Organos NO Grupo de Votación 230347


 ONDULADO SIN BORTO
 JEFFE MACDONALD


FECHA: 16 09 13
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

94

INATO - RIO BLANCO CHIRITENI				
Nº	NOM_INF	DNI	NIVEL	EV. POR EL SISFOH-2012
01	PARADO QUINTIMARI ROSA	46644681	1	ELEGIBLE
02	CHERISENTE COMATE ELIZABETH	80096156	1	ELEGIBLE
03	CHERISENTE COMATE NORMA	42919094	1	ELEGIBLE
04	CHIMANGA CHANQUETI ELSA	40661012	1	ELEGIBLE
05	CHIRISENTE MAHUANCA NORMA	46395641	1	ELEGIBLE
06	CHIRISENTE ÑACO NELLY	40310527	1	ELEGIBLE
07	GERONIMO MAHUANCA LIDIA	47875401	1	ELEGIBLE
08	GERONIMO MAHUANCA VIOLETA	42919096	1	ELEGIBLE
09	MAHUANCA JANS CAROLINA	21000706	1	ELEGIBLE
10	QUINTIMARI JANS KATTY	46644680	1	ELEGIBLE
11	YUPANQUI CHIRISENTE MARGARITA	21000704	1	ELEGIBLE

16 / 09 / 13
 FECHA: 16 / 09 / 13
 COPIA AUTENTICADA AL
 DOCUMENTO ORIGINAL
 HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
 DNI: 21004422
 FEDATARIA TITULAR
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

NOMBRE DEL COMITE:

CENTRO POBLADO:

NOMBRE DE LA PRESIDENTA:

INATO / CORINTO

RIO BLANCO CANTON

Else - Chongwe - Chimanga

 $\text{N} \ddot{\text{O}} \ddot{\text{O}}$

TELEFONO Y/O CELULAR:

DNI:

[illegible]

FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENCIA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

FECHA: 16/09/13
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL

HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
 ONI. 21001422
 FEDATARIA TITULAR
 REGISTRAL DE PANGOR



2943

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

NOMBRE DEL COMITE:

CENTRO POBLADO:

NOMBRE DE LA PRESIDENTA:

INATO / CORINTO

RIO BLANCO CANTON

Elso Chonguste Chimanga.

 $\ddot{N}O:$

121

TELEFONO Y/O CELULAR: _____

DNI:

[illegible]

FECHA: 16 / 09 / 13
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL

HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI. 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENCIA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

39 92

15 de

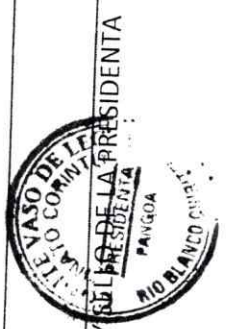
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

PADRON DE BENEFICIARIOS I SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE: INATO / COMATO No:
CENTRO POBLADO: Rio Blanco Chiriqui TELEFONO Y/O CELULAR:
NOMBRE DE LA PRESIDENTA: Elsa Changuel Chomanga DNI:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE ABUELA OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIE NTO DEL NIÑO	Nº DNI DEL NIÑO	SEXO	TIPO DE BENEFI CIARIO		FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
								N	G L		
04	Yuparumi Churiente	7600742	X	Churiente Yuparumi Marcos	18 03 06	76360933					
				Churiente Yuparumi Paula	05 05 04						
				Churiente Yuparumi Kelly	02 05 08	60101875					
05	Gerónimo Yahuana	6291404	X	Churiente Yuparumi Juan B.	07 05 06	60101893					
				Yahuana Gerónimo Nilda	02 02 05	76360940					
				Yahuana Gerónimo Flor	04 04 07	62153268					
				Yahuana Gerónimo Mari Carmen	24 07 07	60101888					
06	Yahuana Tades	7600742	X								
				Churiente Yahuana Marcela	29 05 07						
				Churiente							



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FECHA: 16 09 13
COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI: 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

15 de

90

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

PADRON DE BENEFICIARIOS I SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE:

CENTRO POBLADO:

NOMBRE DE LA PRESIDENTA:

Marta Corinto

Comunidad Nativa Rio Blanco

ELSA GUANACETI CHUTAYCHA

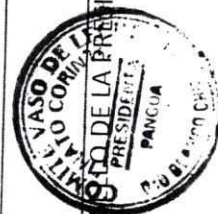
Nº:

TELEFONO Y/O CELULAR:

DNI:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE TIA ABUELA OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIE NTO DEL NIÑO	Nº DNI DEL NIÑO	SEXO	TIPO DE BENEFI CIARIO		FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
								N	G L		
01	Quintana Jans Kater	46644680		CHIRISCENTE Quintana Yordi	16-06-09	76360941					Rosa Torres
				CHIRISCENTE Quintana Edwin		76260942					
				CHIRISCENTE Quintana Ruth K.							
02	CHIRISCENTE CORRIE Elizabeth	30096756									Elvira
				CHUTAYCHA CHIRISCENTE Roxana	16-11-06	60101852					
				CHUTAYCHA CHIRISCENTE Yulanda	11-12-08	60101855					
03	FEDERICO HALLANCA Lidia	47815101	X								Lidia
				HALLANCA GENOVINO Yerson	17-12-06	62157266					
				HALLANCA GENOVINO Sintia	08-04-07	60101876					
				HALLANCA GENOVINO Yulio		62157282					

FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA



FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

COPIA AUTENTICADA
DOCUMENTO ORIGINAL
16 09 13
HERMELINDA CARMEN NAUEN DE CAMPOS
DNI 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PADRON DE BENEFICIARIOS I SEMESTRE -2012

02 MAY 07 0745Z

CONDICIONES NATURA RIO BLANCO CUMPLEN.

Isa CHLOEFLA CHANDLER

1001

DNI:

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

FECHA 16/07/17
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL
Herminda Carmen Naupari de Campio
DNI 21804422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGLOSS

16 09 13



88

ACTA EXTRA ORDINARIO CAMBIO DE LA JUNTA DIRECTIVA 2012

en la Comunidad Nativa Rio Blanco Chiriteni de distrito de Pangoa Provincia departamento San Martín siendo el día Martes 13 de diciembre 2012 reunidos todas las manas de nato conatos de dicho Reunión.

Siiguiente Agendas

- 1- informe de la Presidenta saliente y entrega de leche diciembre 2011.
- 2- Valancia economica
- 3- cambio de la Junta Directiva.
- 4- Limpieza del catotal.

La presidenta de nato de leche Inato carito de la comunidad nativa de Rio Blanco Chiriteni da el informe de la dependencia todo por menores que no hubo observaciones de los documentos entregados. todos estos informes. todo los nudo. conforme y satisfecha por su presidenta.

2. La Tesorera: Interna y da el valance. las siguientes.
Los ingresos de la venta de cate. 2020 x 10.00 Total Ingreso 2020.00

GASTOS por comision de la presidenta.

3.30.00 otros GASTOS 50. Total GASTOS 380.00 + 300

PRESTAMOS.

220. Norma Chiriente.
700.00 Carolina MATHUNWA
500.00 ~~Edna~~ CHANDUETI
300.00 Presidenta.

Total para cobrar. 2012.

12.20 para cobrar

16.09.13
FECHA
COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARRERA
DNI 21004122
FEDATARIA TITULAR

8+

Fotó estos valances conforme de la Tesorera. Todas las
nuevas saliente:

cambio de la junta Directiva.
las cosas saliente del periodo 2011. son los siguientes.

JUPANQUI CHIRISCUTE Margarita: PRESIDENCIA
CHIRISCUTE MAHUANCA Norma; VICE PRESIDENCIA
CHIMANGA CHANDUETI Elsa: Secretaria
PARADO QUINTIMARI Rosa: TESORERA
MAHUANCA ZANSH. Catalina: Vocal.

Las DIRECTIVA 2012. son los siguientes.

Elsa CHIMANGA CHANDUETI PRESIDENCIA N. DNI
Elizabeth CHIRISCUTE COMATE VICE PRESIDENCIA N. DNI
Katy QUINTIMARI ZANSH. TESORERA N. DNI
Marisol CHIRISCUTE COMATE Secretaria N. DNI
Lidia Geronimo MAHUANCA Vocal. N. DNI

Con la votación popular se eligió con unanimidad a las nuevas autoridades del Vaso de leche Inato comento del río Blanco.

Otras puntos de la presidenta saliente para el trabajo de limpieza del
corral del dicho comite para el día domingo 18 de Diciembre. 2011.

Terminando. la agenda para su juramentación las nuevas
Directivas; para su cumplimiento para su periodo 2012 para su
conformidad. pasen a firmas.

16 09 13
FECHA
COPIA AL LEGISLADOR
DOCUMENTO
HERMELINDA
DNI 8 00 000
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

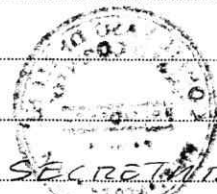
En la Comunidad Nativa de Rio Blanco Chiriteñi
 Se da la entrega de leche y grano de oro
 conforme entrega la presidenta a Todas las mamás
 Presente el mes de Noviembre Diciembre 12/13/2011
 Pasan a Firmar

PRESIDENTA



Mamá

Mamá



SECRETARIA

Mamá

Vocal

Elet

Mamá

Mamá

Mamá

16 09 13
 FECHA
 COPIA AUTENTICADA
 DOCUMENTO ORIGINAL
 HERMELINDA CARMEN RAUPARI DE CAMPOS
 DNI. 27004422
 FEDATARIA TITULAR
 MINTA

59/35

COMITÉ PVL "INATO CORINTO" - CC.NN RIO BLANCO-CHIRITENI					COMITÉ N° 115
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL	EV. POR EL SISFOH-2012	
01	CHIMANGA CHANQUETI ELSA	40661013	1	ELEGIBLE	
02	CHIRICENTE COMATE ELIZABETH +	80096156	1	ELEGIBLE	
03	CHIRISENTE COMATE MARISOL +	42919094	1	ELEGIBLE	
04	CHIRISENTE MAHUANCA ANA ROSA	48524631	1	ELEGIBLE	
05	CHIRISENTE ÑACO NELLY	40312052	1	ELEGIBLE	
06	GERONIMO MAHUANCA LIDIA +	47875401	1	ELEGIBLE	
07	GERONIMO MAHUANCA VIOLETA +	42919096	1	ELEGIBLE	
08	MAHUANCA JANSH CAROLINA +	21000706	1	ELEGIBLE	
09	QUINTIMARI JANSH KATTY +	46644680	1	ELEGIBLE	
10	YUPANQUI CHIRICENTE MARGARITA +	21000704	1	ELEGIBLE	

F.T.

H

16/09/13
FECHA: 16/09/13
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI. 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

PADRON DE BENEFICIARIOS II SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE:

CENTRO POBLADO:

NOMBRE DE LA PRESIDENTA:

Enato / Corinto

Rio Blanco Churientes

Chimanga Changueti Elsa

Nº:

115

TELEFONO Y/O CELULAR:

40 66 10 13

DNI:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	MADRE	ABUELA OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO O DEL NIÑO	Nº DNI DEL NIÑO	TIPO DE BENEFICIARIO		FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
							N	G		
	Chimanga Changueti Elsa			Chimpe Chimanga Carlos L.	04 02 08	80102149				
	Churiente Comate Elizabeth			Chimanga Churiente Roxana	10 10 06	60101853				
	Churiente Comate Marisol			Chimanga Churiente Wilfredo	21 12 08	60101885				
	Churiente Comate			Quintamani Churiente Edinson	10 08 20	60101871				
	Beronimo Manuana Lidia			Manuana Beronimo Yerson	17 12 06	62151266				
	Quintamani Janish Katry			Manuana Beronimo Sintia	06 04 08	60101876				
	Quintamani Janish Katry			Manuana Beronimo Yerson	13 01 01	62151282				
	Churiente Quintamani Yordine			Churiente Quintamani Yordine	30 09 05	76360941				
	Churiente Quintamani Edina			Churiente Quintamani Edina	04 02 08	76360942				
	Churiente Quintamani Yutha			Churiente Quintamani Yutha	10 02 01	62151257				
	Churiente Yurandani Apolos			Churiente Yurandani Apolos	18 05 06	76360939				
	Churiente Yurandani Kelly			Churiente Yurandani Kelly	02 03 08	60101875				
	Churiente Yurandani Juan Rafael			Churiente Yurandani Juan Rafael	02 10 01	60101899				

16 09 13
COPIA AUTENTICADA
DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARRERA
DNI 21004422
SECRETARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



Firma y Sello de la Autoridad



LO DE LA AUTORIDAD

ORLANDO CHUMPE RAGO
DNI Nº 80633402

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

PADRON DE BENEFICIARIOS II SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE:

CENTRO POBLADO:

NOMBRE DE LA PRESIDENTA:

INATO COMUNO

RIO BLANCO CHIRIENI

CHIMANCHA CHANCAY ELCA

Nº:

115

TELEFONO Y/O CELULAR:

DNI:

40 66 10 13

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE TIA ABUELA OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO O DEL NIÑO	Nº DNI DEL NIÑO	SEXO		TIPO DE BENEFICIO	FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
							N	G			
	GERONIMO MAHUANCA Violeta	42419096	X	MAHUANCA GERONIMO Violeta Rosa	03 02 05	76360940				7 años	Violeta
				MAHUANCA GERONIMO Flor Carolina	04 04 04	62157368					
	MAHUANCA Jansh Carolina	2000706	X	MAHUANCA GERONIMO Mary Carolina	04 04 04	6010101848					Carolina
	CHIRISENTE DIARIO Nelly	4031205234		CHIRISENTE MAHUANCA Nelly	29 05 07	60101862					Nelly
	CHIRISENTE MAHUANCA Ana Rosa	48524131	X	CHANCAYETI CHIRISENTE Nelly	12 07 07	62737741					
				CHIMANCA CHIRISENTE Yudit	04 02 08	65228624					
				CHIMANCA CHIRISENTE Nancy	03 11 09	65229648					
				CHIMANCA CHIRISENTE Mariza	21 11 01	63394807					

16 09 13
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA DE COMPOS
DNI 211142
FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA



FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

ORLANDO CHUMPE RATO
DNI Nº 80632612

22
83